



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 265 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Miércoles 19 de Abril de 2023

No. 67

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
Licitación Pública No. 013-2023.....	2782
Licitación Selectiva No. 019-2023.....	2782
Concurso para la Selección de Consultores N° 002-2023.....	2782
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA</b>	
Resolución Ministerial No. 055-2023.....	2782
<b>INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>	
Licitación Selectiva No. 09-2023.....	2784
Resolución Administrativa de Adjudicación No. 17-2023.....	2784
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO</b>	
Certificación No. 007-306-JIT-2023.....	2787
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Licitación Selectiva No.040323/2023.....	2789
<b>UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO</b>	
Primera y Segunda Modificación al PAC 2023.....	2789
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	2789
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Edicto.....	2803
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	2803

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---

Reg. 2023-01227 – M. 29812917 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023:**

“Contratación de servicio de reproducción y distribución de pruebas de Certamen Aprendiendo con Calidad 2023”

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 013-2023: “Contratación de servicio de reproducción y distribución de pruebas de Certamen Aprendiendo con Calidad 2023”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **19 de abril del año 2023**.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: **19 de mayo del año 2023**.

HORA: **De 8:30 a.m. a 10:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: **10:10 a. m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2023-01172 - M. 22384431 - Valor C\$ 95.00

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**
**Licitación Selectiva N° 019-2023**

“Contratación de Servicios de Alimentación para eventos Educativos”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Contratación de Licitación Selectiva N° 019-2023 “Contratación de Servicios de Alimentación para eventos Educativos”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **19 de abril del año 2023**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **27 de abril del año 2023**.

HORA: **De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2023-01174 - M. 22384544 - Valor C\$ 95.00

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**

**Concurso para la Selección de Consultores N° 002-2023 “Contratación de servicios de capacitación para el fortalecimiento tecnológico Institucional”.**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Concurso para la Selección de Consultores N° 002-2023 “Contratación de servicios de capacitación para el fortalecimiento tecnológico Institucional”**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **19 de abril del 2023**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **26 de abril del año 2023**.

HORA: **De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: **09:10 a.m.**

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**E INFRAESTRUCTURA**


---

Reg. 2023-01256 – M. 1414817319 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 055-2023**

La **Secretaría General del Ministerio de Transporte e Infraestructura MTI**, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia, y Procedimiento del Poder Ejecutivo”; Decreto N° 71-98, “Reglamento a la Ley N° 290”; y sus reformas; y en uso de las facultades conferidas de conformidad a la Ley N° 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas”; Reglamento de la Ley No 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Decreto 229 “Ley de Expropiación”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 del 9 de Marzo de 1976; Decreto No. 46, “Ley del Derecho de Vía, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 223 del 29 de Septiembre de 1952 al “Manual de Procedimientos para la adquisición del derecho de vía en Proyectos Ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura”, aprobado mediante Acuerdo Ministerial N° 053-2013 de las cuatro y treinta minutos de la tarde del diez de junio de dos mil trece y certificación de Acuerdo Presidencial N° 114-2019 del treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 150 del ocho de agosto de dos mil diecinueve.

**VISTO**

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, a través del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) suscribió Contrato de Préstamo N° 2182, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado a financiar parcialmente la ejecución del “VI Programa de Mejoramiento de Carreteras” a ser ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura; y tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo socioeconómico del país y mejorar la accesibilidad y conectividad de los departamentos del país, entre los que se destaca el Departamento de Nueva Segovia, para fortalecer la integración y el intercambio comercial centroamericano.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua está comprometido con el crecimiento económico y reducción de la pobreza en las zonas productivas de los municipios de competitividad y se propone beneficiar de manera directa el desarrollo de los sectores agropecuarios, turísticos y de comercio, disminuyendo los costos en la producción agrícola y pecuaria, incrementando la economía en general, mejorando los accesos, en términos de movilidad y accesibilidad en los caminos productivos de zonas que tienen un alto índice de rendimiento económico, por lo que ha venido impulsando con el apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Mejoramiento y ampliación de la Infraestructura Vial.

#### II

Que es obligación ineludible del Gobierno de la República de Nicaragua, el fortalecimiento, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional y puentes, a través de la modernización, contribuyendo al desarrollo integral de las regiones del país. Que el Proyecto: “**Mejoramiento de la Carretera El Júcaro – Murra, longitud (17.61 km)**”, es de Utilidad Pública y de Interés Social porque garantiza las mejoras a la red vial nacional contribuyendo a la seguridad y supervivencia de la ciudadana en general, reduciendo recursos humanos, económicos y tiempo en el transporte de las personas y las mercancías, creando accesos viales, que permitan el desarrollo turístico nacional e internacional en la región, aumentando la oferta de trabajo y mitigando la pobreza.

#### III

Que de conformidad con el Decreto N° 229 “Ley de Expropiación”, publicado en La Gaceta Diario oficial N° 58 del nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis artículo 5, las Declaratorias de Utilidad Pública y de Interés Social de los proyectos de infraestructura vial ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura corresponde hacerla a este ministerio como órgano delegado del Poder Ejecutivo.

#### IV

Que de conformidad con el Decreto N° 46 “Ley del Derecho de Vía”, publicado en La Gaceta Diario oficial N° 223 del veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; se entiende por Derecho de Vía a la anchura total que deben tener las carreteras la cual será para las inter departamentales y vecinales, veinte metros o sea diez metros a cada lado del eje o línea media y para las interoceánicas o internacionales, cuarenta metros o sea veinte metros a cada lado del eje

o línea media. Que no podrán hacerse construcciones, ni trabajos de ninguna especie en las carreteras, dentro de las distancias comprendidas por el Derecho de Vía; y que, dentro del Derecho de Vía de las carreteras, queda prohibida la colocación de toda clase de avisos comerciales, de propaganda o de cualquier índole.

### POR TANTO

En uso de las facultades antes enunciadas, esta Autoridad:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Declárese de **UTILIDAD PÚBLICA** y de **INTERÉS SOCIAL**, el Proyecto: “**Mejoramiento de la Carretera El Júcaro – Murra, longitud (17.61 km)**”, a desarrollarse en el Departamento de Nueva Segovia.

**SEGUNDO:** Se designa a la **Dirección de Recursos Banco Centroamericano de Integración Económica (DR-BCIE)**, de la Dirección General de Vialidad del Ministerio de Transporte e Infraestructura, como “**Dirección Ejecutora**”, con la facultad de solicitar las expropiaciones necesarias y gestionar su tramitación, así como atender las afectaciones que surjan de la ejecución de este proyecto relacionadas con el Derecho de Vía.

**TERCERO:** La Dirección Ejecutora, utilizará las coordenadas de la línea central del diseño de la carretera actual, los planos de afectación y la matriz de afectación para aplicar y/o llevar a cabo en el sitio, las afectaciones del Derecho de Vía las que son determinadas de acuerdo con las medidas establecidas por la Ley de la Materia.

**CUARTO:** Las personas que resulten afectadas como consecuencia de la ejecución de estas obras, serán compensadas y/o indemnizadas o bien se les solicitará la donación del área afectada de conformidad con las disposiciones especiales establecidas en el Decreto 229, “Ley de Expropiación”, para lo cual deberán avocarse con la “Dirección Ejecutora ubicada en este Ministerio para hacer uso de sus Derechos conforme las normas y procedimientos establecidos.

**QUINTO:** El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en representación del Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de realizar modificaciones en los planos topográficos del proyecto por razón de interés social, a través de Resolución o Acuerdo Ministerial, cumpliendo con los requisitos de publicidad que manda la ley.

**SÉXTO:** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Publíquese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, diez y quince minutos de la mañana del día doce de abril del dos mil veintitrés. (f) **Ing. Rosa Argentina Guadamuz Castillo**, Secretaria General, Ministerio de Transporte e Infraestructura.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-1257 – M. 1415045519 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 09-2023  
“ADQUISICION DE LITERAS PARA CENTROS  
TECNOLOGICOS”**

1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 17-2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Adquisición de Literas para Centros Tecnológicos”, financiadas con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2023.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere dotar de literas a Centros Tecnológicos que poseen internados, para albergar protagonistas que viven en comunidades alejadas del centro y como parte de la restitución de derechos a la educación y profesionalización. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 30 días calendario, a partir de la entrega de la orden de compra.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Literas desarmables de doble piso, unipersonal	Unidad	73

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gov.ni](http://www.nicaraguacompra.gov.ni). Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a partir del 20 de abril del 2023 (de las 08 a.m. a las 04 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (02 de mayo 2023), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 26/abril/2023 de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m., dándose respuesta el 28/abril/2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni) con copia a: [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni), [ggomez@inatec.edu.ni](mailto:ggomez@inatec.edu.ni)

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a más tardar a las 10:30 a.m. del día 03 de mayo 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 a.m., del día 03 de mayo 2023, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni).

(f) **Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Unidad de Licitaciones, INATEC.**

Reg. 2023-01247 - M. 1414791128 - Valor C\$ 570.00

**Resolución Administrativa de Adjudicación N°17-2023  
Contratación Simplificada N°05-2023  
“Mejoramiento del Centro Nacional de Desarrollo del  
Talento Creativo Nieves Cajina, Managua - INATEC”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

#### CONSIDERANDO:

##### I

Que con base a los artículos 147 literal a) y 149 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°13-2023**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Contratación Simplificada N°05-2023 "Mejoramiento del Centro Nacional de Desarrollo del Talento Creativo Nieves Cajina, Managua - INATEC"**, con el objetivo de atender en carácter de **urgencia**, que impide desarrollar un proceso administrativo de selección ordinaria ya que el tiempo que implica el desarrollo de este proceso compromete el cumplimiento de las metas de la educación técnica y formación profesional de acuerdo a las necesidades de la población, afectando también el desarrollo administrativo de la institución, trascendiendo a un perjuicio operativo en las acciones estratégicas encaminadas para la formación técnica a nivel nacional y departamental mermando la oportunidad a la población. Identificada esta urgencia por el área experta en la materia (Infraestructura) resulta evidente que la contratación simplificada es la alternativa ideal para efectuar la contratación con apego a Ley N° 737; todo lo antes señalado se encuentra sustentado a través de Informe Técnico Legal emitido por La Oficina de Infraestructura y Asesoría Legal; contando con los Recursos Presupuestarios adecuados y suficientes para ellos, con fondos 2%.

##### II

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", este proceso conto con el informe previo, que contiene la **justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación para dar inicio el proceso en modalidad de Contratación Simplificada**.

##### III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N°737 he recibido **dictamen de análisis, evaluación, comparación y recomendación de oferta** de parte del Comité de Evaluación a través de **Acta N°18-2023**, siendo que de conformidad al Artículo 147 literal a) del Reglamento General de la cita Ley, corresponde a la máxima autoridad adjudicar

mediante resolución administrativa debidamente motivada las contrataciones que se ejecuten bajo la modalidad de contratación simplificada.

##### IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N°737) y su Reglamento.

##### V

Que de conformidad con el Artículo 147 literal a) del Reglamento General de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

#### POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Contratación Simplificada N°05-2023 "Mejoramiento del Centro Nacional de Desarrollo del Talento Creativo Nieves Cajina, Managua - INATEC"** contenidas en **Acta N°18-2023 de "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Oferta"**, con el objetivo de atender en carácter de **urgencia**, de intervenir en rehabilitación de las aulas teóricas, aulas didácticas, laboratorios de computación y espacios administrativos, así como, habilitación de las salas del personal docente, siendo que la mayor parte de la construcción original es de vieja data por lo que presentan deterioro e inseguridad, entre ello cubiertas de techo, paredes y pisos completamente deterioradas, lo cual implica, que tanto equipos como mobiliario, docentes y protagonistas no estarían en condiciones dignas así como mejoramiento y remplazo del sistema eléctrico, pintura, una fachada ya que no cuenta con esta y todas las condiciones que se amerita para poder tener un espacio educativo y didáctico funcional; por tanto se debe garantizar que dicho Centro cuente con espacios dignos, listo y funcional en el primer semestre del año 2023, por lo que se requiere una intervención amplia, de forma que, se puedan cubrir todos los frentes al mismo tiempo y garantizar las acciones estratégicas técnicas encaminadas para el desarrollo de formación técnica a nivel nacional y departamental; todo lo antes señalado se encuentra sustentado a través de Informe Técnico Legal emitido por Oficina de Infraestructura.

**SEGUNDO:** Adjudicar la Contratación Simplificada N°05-2023 “Mejoramiento del Centro Nacional de Desarrollo del Talento Creativo Nieves Cajina, Managua - INATEC” contenidas en Acta N°18-2023 de “Dictamen de Análisis, Evaluación, Comparación y Recomendación de Oferta”, al oferente; **Freddy José Ocón Martínez**, hasta por un monto de **C\$41,423,759.98 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Córdoba Con 98/100)**, de conformidad a lo establecido en el Arto. 39 y 47 de la Ley 737.

**TERCERO: Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales;** El oferente Adjudicado, deberán presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del **plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución**, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento** por un monto del **10%** del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de **noventa (90) días calendario adicionales al plazo de ejecución**, **(b) Garantía Bancaria de Anticipo** o una **fianza de anticipo** emitida por Aseguradora, por un monto del **100%** del valor del adelanto, el cual deberá ser el **30% del monto contratado**, misma que deberá tener una vigencia de **noventa (90) días adicionales al plazo de ejecución de la obra**, en caso que el oferente no requiera anticipo deberá emitir carta de renuncia al anticipo.

**CUARTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que rige esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato al **Sr. Freddy José Ocón Martínez**, quien actúa en representación de sí mismo; una vez entregada Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima firma del documento contractual (Contrato) para el **19/04/2023**.

**QUINTO:** Se delega al **Ing. Rudy Acevedo Silva** en calidad de Responsable de la **Oficina de Infraestructura**, ([racedos@inatec.edu.ni](mailto:racedos@inatec.edu.ni)) teléfono: **22538830 ext.: 7442**, para emitir orden de inicio del proyecto así como designar un supervisor de obra en representación de INATEC para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de las obras y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de obra con informes técnicos respectivos y recomendaciones de ser necesario con sus

documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEXTO: Seguimiento y Supervisión;** se designa a la Oficina de Infraestructura para supervisar y garantizar el cumplimiento de los términos de referencia y demás detalles del objeto de esta contratación, siendo responsable de orientar la apertura de bitácora diaria con el supervisor de obras; determinar con la supervisión los avances de la obra; evaluar el avance físico financiero de obra; garantizar la recepción y tramite de pago conforme al requerimiento de la institución; informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución de la obra con los informes técnicos respectivos, con el detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser atendidas por el EAC; cualquier otra potestad o atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad; coordinar, revisar y valorar con el contratista en conjunto con la supervisión de obra, la aprobación al cumplimiento de las condiciones de inicio de las obras, tales como: plan de ejecución de obra, verificación del personal y maquinaria y equipos

**SEPTIMO: Plazo de Entrega:** La entrega de las obras objeto de esta Licitación serán entregados en un periodo de 30 días calendario a partir de la recepción de la orden de inicio. La entrega de sitio será coordinada con el **Ing. Rudy Acevedo Silva** – Responsable de la Oficina de Infraestructura, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [racedos@inatec.edu.ni](mailto:racedos@inatec.edu.ni), teléfono: 22538830 ext. 7442.

**OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato**, previos informes Técnicos con recomendaciones del experto en la materia de la Oficina de Infraestructura sobre la ejecución de la obra.

El Equipo Administrador de Contrato estará integrado por:

- 1) **Coordina EAC:** Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de la Oficina de Adquisiciones.
- 2) **Miembro del EAC:** Lic. Víctor Ignacio Briones Báez. Asesor Legal.
- 3) **Miembro del EAC:** Ing. Rudy Acevedo Silva – Responsable de la Oficina de Infraestructura.
- 4) **Miembro del EAC:** Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván. Responsable de Cooperación Externa
- 5) **Miembro del EAC:** Lic. Walter Saenz Rojas. Sub Director General.
- 6) **Miembro del EAC:** Lic. Marcos García Jarquín, Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina de Infraestructura, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas

sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO:** La unidad de verificación de pago de dependencia de la Oficina Financiera deberá de evaluar y estar a cargo del trámite de pago de avalúos establecida en la forma de pago en el contrato que se suscriba entre INATEC y el contratista, debiendo enviar de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO PRIMERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, treinta y un días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés. (F) Licda. Loyda Barreda Rodríguez. Directora General. INATEC.

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO**

Reg. 2023-00751 – M. 20066494 – Valor C\$ 380.00

#### **CERTIFICACIÓN N° 007-306-JIT-2023**

La Suscrita secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO:** Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre al reverso del del reverso del folio veintinueve al frente del folio treinta, que se encuentra en el acta que literalmente dice: “**ACTA TRES (03)**”. En la ciudad de Managua a las a las dos y treinta minutos de la tarde del veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés la Junta de Incentivos Turísticos en el auditorio Rubén Darío, complejo Julio Buitrago, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 21, inciso j, de la Ley 1123 “Ley de Reforma a la Ley N° 290 Ley de Organización y Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”. Siendo este el lugar, fecha y hora señalada para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Arelys Básan Manzanares, **ASAMBLEA NACIONAL**. 5. Augusto Edwin García Castro, **DGA**. 6. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**.

7. Luis Manuel Pérez Martínez **SEPRES**. 8. Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes... Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:

Inconducentes...

1. Solicitud de aprobación de proyecto nuevo “**HOTEL NICARAGUA**”, propiedad del señor **NORWIN EZEQUIEL RAMIREZ CONDE**.

Se sometió a votación por la Junta de Incentivos Turísticos y se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO I: APROBAR** la solicitud de proyecto nuevo “**HOTEL NICARAGUA**”, propiedad del señor **NORWIN EZEQUIEL RAMIREZ CONDE**.

El proyecto estará localizado a la altura del Kilómetro 20.8 de la carretera Managua – Masaya, en el bien Inmueble conocido como Quinta El Pedregal, municipio de Nindirí, departamento de Masaya. Dirección exacta más completa del proyecto es del kilómetro 20.8 de la carretera Managua – Masaya, 161 metros al norte, 16 metros al este, Comarca Buena Vista.

El proyecto está situado en la Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico VIII – SE 02 Laguna y Parque Nacional Volcán Masaya, categorizada como Zona de Interés Nacional Estratégico para el Turismo.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Para la puesta en funcionamiento del “**HOTEL NICARAGUA**”, se procederá con la ejecución de obras civiles de construcción (remodelación y nueva); así como a la adquisición del equipamiento necesario para los diferentes ambientes que lo conformarán y de un vehículo que será utilizado en el traslado de los huéspedes. Los ambientes y / o facilidades del proyecto estarán distribuidos en edificaciones individuales más las correspondientes a obras exteriores del conjunto: Alojamiento (14 habitaciones): 02 designadas como suite, serán acondicionadas en la Casa Principal y 12 sencillas en unidades individuales denominadas Cabañas. A lo interno de las cabañas no habrá particiones internas, exceptuando el baño que será un espacio cerrado. A la unidad de alojamiento se accederá mediante terraza techada. Servicios Complementarios al alojamiento: Alimentos y bebidas (Restaurante Principal [Rancho]): Áreas de mesa con barra – bar, cocina con bodega, servicio sanitario de uso general (mixto) y escalera con vestíbulo; Yoga (Rancho): Área de estiramiento y deporte, servicio sanitario de uso general (mixto) y bodega; Piscinas (2): La piscina pequeña, con terraza de asoleamiento en el perímetro, será utilizada por los huéspedes de las habitaciones tipo suite, está situada en el patio interno de la Casa Principal y la piscina de mayor

tamaño, ubicada en el costado norte de la propiedad, será de uso general. Áreas y/o facilitadores de apoyo: estarán ubicadas en la Casa Principal y consisten en dos terrazas, lobby, recepción (que incluye servicio sanitario y closet); áreas para el uso de los empleados (una habitación, baño y sala - comedor - cocina), lavandería (incluye servicio sanitario y área de tendedero), dos bodegas, cuarto de máquina, taller de mantenimiento, garaje techado y patios/jardines internos. El proyecto también contará con parqueo, calles / rotondas, calles / rotondas de circulación y sendero peatonales. Obras civiles de construcción: Casa Principal: Es una edificación existente de un nivel, que será remodelada para adecuarla a las necesidades del proyecto, contará con: Dos habitaciones denominadas Suite; áreas de apoyo: dos terrazas, lobby, recepción (incluye servicio sanitario y closet); lavandería (incluye servicio sanitario y tendedero), dos bodegas, cuarto de máquinas, taller de mantenimiento y garaje techado; áreas para uso de los empleados; una habitación, baño y sala - comedor - cocina; patios y jardines internos. Las actividades constructivas que serán ejecutadas en las obras de remodelación de la Casa Principal, se resumen en: Obras de demolición y / o desinstalación; Obras de mantenimiento y restauración; Obras nuevas que serán integradas con las existentes; Cabañas de alojamiento / Restaurante principal (Rancho) / Restaurante Piscina (Rancho) / Yoga (Rancho). Características constructivas generales de las edificaciones nuevas, que se detallan a continuación: Fundaciones para columnas principales; Estructuras Principales (Columnas y vigas); Paredes y particiones. Cabe señalar que la madera a utilizar en el forro de las particiones será tipo machimbre en los Techos y fascias; Pisos, entrepisos y gradas; Gradas de acceso de cabañas de alojamiento edificadas sobre pilotes y escalera del restaurante principal; Barandales, pasamanos de protección y pérgolas; Cielo Raso; Acabados; Mamparas en duchas de baños de las cabañas de alojamiento; Puertas abatibles con sus herrajes; Ventanas tipo corredizas; Muebles fijos en los restaurantes. Sistema eléctrico de baja tensión; Climatización y ventilación; obras hidrosanitarias; obras exteriores del conjunto: dos piscinas: una piscina pequeña para uso de las habitaciones tipo suite, ubicada en patio interno de la casa principal, con terraza de asoleamiento en el perímetro (27.50 m<sup>2</sup> + 69.37m<sup>2</sup> =96.87m<sup>2</sup>) y la otra piscina de uso común (113.91m<sup>2</sup>); parqueo / calles y rotondas de circulación / senderos (1,876.86m<sup>2</sup>); instalaciones eléctricas de media tensión e iluminación exterior; obras sanitarias; equipamiento y vehículos

El proyecto se clasifica en los incentivos y beneficios de la Ley 306, sobre la base de lo que establece art. 4, numerales 4.1 "Actividad Turística en Servicios de la Industria Hotelera", 4.1.3 "Hospedería Mínimas" y 4.1.3.3 "Cabañas", se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en los numerales 5.1.1., 5.1.2. y 5.1.4. en la etapa de ejecución y numerales 5.1.2., 5.1.3 y 5.1.5. en la fase de operación, todos del arto. 5° de la Ley No. 306. En

el caso del numeral 5.1.5. la exoneración será del 90%; y a que se encuentra dentro de Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico.

El plan de inversión del proyecto, se fija en US\$1,602,599.42 (un millón seiscientos dos mil quinientos noventa y nueve dólares con 42/100), del cual la cantidad de US\$1,078,597.76 (un millón setenta y ocho mil quinientos noventa y siete dólares con 76/100), podrán optar a los incentivos y beneficios de la Ley No.306.

Se otorgan **ocho (08) meses de plazo**, para la ejecución del proyecto, de conformidad a la fecha de aprobación del Proyecto por la Junta de Incentivos Turística.

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de 15 días calendarios, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la "Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua" y el "Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306", publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) Yadira Gómez Cortez, (f) Elvia Estrada Rosales, (f) Jennifer Dávila García, (f) Kenia del Carmen Salazar Martínez, (f) Arelys Básan Manzanares (F) Augusto Edwin Garcia Castro (F) Ana Yelitzia Gómez Terán, secretaria.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el veintisiete de febrero del año dos mil veintitres. (f) Ana Yelitzia Gómez Terán, **Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. 2023-01245 - M. 23343041 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace de conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el procedimiento mediante **LICITACIÓN SELECTIVA No.040323/2023 "Adquisición de Mobiliario"**. Que el Pliego de Bases y Condiciones que rige este proceso, se encuentra disponible en el Portal del **SISCAE** ([www.NicaraguaCompra.gob.ni](http://www.NicaraguaCompra.gob.ni)) a partir del **19 de abril de 2023**.

(F) Lic. **Silvia Elena Espinoza Rivas**, Directora General de Adquisiciones.

**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**

Reg. 2023-1259 – M. 23418064 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Unidad de Análisis Financiero, por este medio informa a los Proveedores del Estado y Público en General, que está publicado en el portal único de contratación (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguaCompra.gob.ni](http://www.nicaraguaCompra.gob.ni), de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, primera y segunda modificación al Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023, cumpliendo así con lo establecido en el arto. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

Director Unidad de Análisis Financiero (f) **Ing. Denis Membreño Rivas**.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2023-M0498 – M. 19735349 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: **ROYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: **ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS**  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. En particular; el agrupamiento de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por catálogos de venta, por correspondencia o medios de comunicación electrónicos tales como sitios web o programas de televenta.

Número de expediente: 2022-002125

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0499 – M. 19735686 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: **INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA (INICA), SOCIEDAD ANÓNIMA**

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: **MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Talius**

Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticida de uso agrícola.

Número de expediente: 2022-002512

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0503 – M. 20250429 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: **DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, S.A.**

Domicilio: Guatemala

Apoderado: **Johanna del Carmen Jerez Tenorio**

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento industrial y comercial que se dedicara a la fabricación, elaboración, compra-venta, importación, exportación de productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebe, desinfectantes.

Número de expediente: 2022-002245

Fecha de Primer Uso: Cuatro de agosto del año mil novecientos noventa y dos.

Presentada: 8 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0502 – M. 6043305 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Pasos Velox Sociedad Anónima conocida también como Passus Velox S.A. y abreviada como PAVESA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: RITA DEL CARMEN MEDINA MARTINEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; (Servicio courier, envío puerta a puerta; envío de documentos y mercancías).

Número de expediente: 2022-002567

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0504 – M. 20284091 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: "LABORATORIO RAVEN, SOCIEDAD ANONIMA"

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: NILDA REGINA CHAVARRIA ROSALES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030700 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos a la dieta.

Número de expediente: 2022-002740

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0531 – M. 20364567 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MIGUEL ANGEL VANEGA GUTIERREZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 050702 y 020100

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

ARROZ.

Número de expediente: 2022-000669

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0534 – M. 25103325 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIA HELENA OBANDO BARRANTES

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

**Productos/Servicios:**

Servicios de restauración (alimentación); servicios de bar; servicios de bares de comida rápida; servicios de cafés; servicios de cafeterías; servicios de catering / servicios de banquetes / servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de comedores; servicios de restaurantes; servicios de restaurantes de autoservicios; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería.

Número de expediente: 2022-002276

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0535 – M. 25070729 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INSTITUTO CERVANTES

Domicilio: España

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260418 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

**Productos/Servicios:**

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; organización de juegos educativos y de competiciones; servicios de juegos en línea; producción de videos educativos; servicios de publicaciones; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; organización y realización de actividades educativas y de formación; facilitación de exámenes y pruebas de carácter educativo; emisión de premios educativos; servicios de organización de concursos y entrega de premios; concesión de certificados educativos.

Número de expediente: 2022-001777

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0536 – M. 25070745 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: SEARA ALIMENTOS LTDA.

Domicilio: Brasil

Apoderado: ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050313, 260418 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Hamburguesas de carne; hamburguesa de soja; salchichas; hamburguesa vegetal; hamburguesa de proteína vegetal; hamburguesa de pollo; carne oriental; empanizadores; platos de carne, pollo o verduras listos para comer; productos a base de guisantes; carne de soja; palitos de pescado; pez congelado.

Clase: 30

Bolas de carne frita; pastel de carne; carne picada cocida cubierta con puré de patata; platos de pasta listos para comer.

Clase: 35

Comercio de hamburguesa de carne, hamburguesa de soja, salchichas, hamburguesa vegetal, hamburguesa de proteína vegetal, hamburguesa de pollo, carne oriental, empanizadores, platos preparados con carne, pollo o verduras, bolas de carne fritas, empanadas de carne, carne picada cocida cubierta con puré de patata; platos de pasta listos para comer.

Número de expediente: 2022-001776

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0530 – M. 19849485 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ACEITERA EL REAL, SOCIEDAD ANONIMA (ACERREAL S.A.)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515, 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado al refinamiento de aceites, grasas comestibles de origen vegetal, elaboración y distribución de productos de consumo masivo, así como también a la importación y exportación de productos elaborados por la empresa.

Número de expediente: 2022-002705

Fecha de Primer Uso: veintiséis de octubre del año dos mil veintidos.

Presentada: veintiséis de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0532 – M. 19849575 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ACEITERA EL REAL, SOCIEDAD ANONIMA (ACERREAL S.A.)

Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
 Tipo de signo: Emblema  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515, 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado al refinamiento de aceites, grasas comestibles de origen vegetal, elaboración y distribución de productos de consumo masivo, así como también a la importación y exportación de productos elaborados por la empresa.

Número de expediente: 2022-002706

Fecha de Primer Uso: veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.

Presentada: veintiséis de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0533 - M. 20261205 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAVIER ENRIQUE ARGUELLO GUZMAN

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060103, 261108, 290104 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficinas.

Número de expediente: 2022-002434

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0537 - M. 20410269 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WEAVER ADVANTAGE TEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HUMBERTO HENRY HURTADO ACOSTA

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517; 290101; 290103; 290104  
 Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a prestación de servicios de gestión de negocios comerciales y administración comercial.

Número de expediente: 2022-002250

Fecha de Primer Uso: quince de febrero del año dos mil veintidós.

Presentada: ocho de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0538 - M. 20410205 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WEAVER ADVANTAGE TEAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HUMBERTO HENRY HURTADO ACOSTA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de gestión de negocios comerciales y administración comercial; servicios que implican la gestión, dirección, explotación, organización y administración de los negocios y actividades comerciales de una empresa industrial o comercial.

Número de expediente: 2022-002249

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0539 - M. 20434360 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Brothers and Sisters Solutions Sociedad Anónima conocida abreviadamente como BOSSA S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: RITA DEL CARMEN MEDINA MARTINEZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Bicicletas.

Clase: 37

Servicios de reparación y servicios de instalación.

Número de expediente: 2022-002568

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0554 - M. 26058 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRESTADORES DE SERVICIOS DE COLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270517, 290108 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Comercialización de todo tipo de productos del mar.

Número de expediente: 2022-002697

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0555 - M. 126287 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRESTADORES DE SERVICIOS DE COLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Atún; abulón; sardinas; camarón; pulpo; almeja; ostiones; mejillones; calamar; caracol; salmón y pollo; todos ellos no vivos; ensalada de atún, ensalada de salmón con verduras; ensalada de pollo con verduras; ensalada de pavo con verduras; comidas preparadas que consistan principalmente en pescado; carne de res; carne de ave; carne de cerdo.

Número de expediente: 2022-002699

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0556 - M. 126260 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PRESTADORES DE SERVICIOS DE COLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Atún; abulón; sardinas; camarón; pulpo; almeja; ostiones; mejillones; calamar; caracol; salmón y pollo; todos ellos no vivos; ensalada de atún, ensalada de salmón con verduras; ensalada de pollo con verduras; ensalada de pavo con verduras; comidas preparadas que consistan principalmente en pescado; carne de res; carne de ave; carne de cerdo.

Número de expediente: 2022-002701

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0557 - M. 126341 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: 3-101-611658 SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103, 241507 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Gestión de planes de fidelidad de clientes, planes de incentivos o de promoción; organización, explotación y supervisión de programas de fidelidad de clientes; organización y gestión de planes de incentivos y fidelidad empresarial.

Número de expediente: 2022-002698

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0558 - M. 19752776 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MENDAVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
Domicilio: República de Guatemala  
Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240905, 260101 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2022-001142

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0559 - M. 20469330 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: "FARMACIAS SAMARIA, SOCIEDAD ANONIMA"  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: NILDA REGINA CHAVARRIA ROSALES  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y comercialización de toda clase de productos farmacéuticos y medicinales sean estos productos de origen químico o natural.

Número de expediente: 2022-002486

Fecha de Primer Uso: cuatro de abril, del año dos mil diecisiete

Presentada: 6 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0611- M. 19935924 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: ARREND LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: LÍZBETH HONANEY CAMPOS MORA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 180109, 270501, 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamientos y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestre; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funciona manualmente; distribuciones automáticos.

Clase: 12

vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Clase: 36

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

Número de expediente: 2022-002476

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0610 - M. 20684815 - Valor C\$825.00

Solicitante: Durman Esquivel S.A.  
Domicilio: Costa Rica  
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Instalaciones y equipo para distribución y abastecimiento de agua y fines sanitarios; aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Clase: 17

Tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicos; caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar.

Clase: 19

Tuberías rígidas no metálicas para la construcción; materiales de construcción no metálicos; asfalto, pez, alquitrán y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Número de expediente: 2022-002248

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0609 - M. 20716443 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LEONEL ALBERTO CARCACHE SOZA Y LEANA ISABEL PEREIRA ESPINOZA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Clase: 43

Servicios prestados en relación con la preparación de alimentos y bebidas para el consumo.

Número de expediente: 2022-003093

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de febrero, dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0608 - M. 20716030 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: VASHALL INVESTMENTS, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

*i heart*  
WINES ♥

Clasificación de Viena: 020901 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones para elaborar bebidas. Número de expediente: 2022-002210

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrada Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0607 - M. 20716689 - Valor C\$775.00

Solicitante: VASHALL INVESTMENTS, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

 24 HORAS

Clasificación de Viena: 170107 y 270501

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Servicios: AM:PM y diseño, registrada el 28 de enero de 2013, inscrita bajo el número 2013096629 LM, Folio 87, Tomo: 303 del libro de Inscripciones, para amparar servicios de la clase 35: Gestión de Negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

Número de expediente: 2022-003129

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0606 - M. 20509879 - Valor C\$775.00

Solicitante: TENDENCIAS, COMUNICACIÓN INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JORGE DANILO PORTOCARRERO ARGÜELLO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

*Tendencias*  
Comunicación Integral, S.A.

Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Comprende los servicios de publicidad, marketing y promoción, desarrollo de conceptos publicitarios, redacción y publicación de textos publicitarios, optimización de motores de búsqueda con fines de promoción y ventas, la

decoración de escaparates, servicios de relaciones públicas, la publicación de programas de televentas, la organización de ferias comerciales y de exposiciones con fines comerciales y publicitarios, los servicios de comunicaciones escritas, y grabaciones publicitarias.

Clase: 42

El diseño de artes gráficas.

Número de expediente: 2022-002925

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a Partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0604 - M. 20690353 - Valor C\$ 775.00

CARLOS JOSE JUAREZ MENDOZA, Apoderado (a) de GUSTAVO ADOLFO LACAYO MORENO del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020108, 010501, 270502 y 270517

Para proteger:

Clase: 41

Servicios de entrenamiento, actividades deportivas y culturales.

Presentada: veintiocho de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000825. Managua, tres de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M0605 - M. 20708787 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Central American Fisheries, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: IVANIA DEL CARMEN GUZMAN GARCIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 080515

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Pescado entero fresco y congelado; filetes de pescado, porciones, medallones, cubos y lascas, fresco y congelado; filetes caracol congelados; almejas; pulpo entero, porciones y lacas; camarón descabezado y camarón entero congelado; tortas; ceviches de camarón, pescado y mixto; cola de langosta y langosta entera congelada y cruda.

Número de expediente: 2022-002204

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0569 - M. 5125663 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CONTRATO HUMANO S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010105 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de entretenimiento, actividades deportivas, juegos del azar y apuestas.

Número de expediente: 2022-001200

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0570 - M. 5125663 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: The Coca-Cola Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2022-002810

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0565 - M. 25125728 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: The Coca-Cola Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 37

Construcción de edificios; reparación; servicios de instalación.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de productos; organización de viajes.

Clase: 40

Tratamiento de materiales.

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y belleza para seres humanos o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Número de expediente: 2022-000975

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de mayo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0566 - M. 25125728 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



**ZEEKR**

Clasificación de Viena: 260418

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Cinturones de seguridad para asientos de vehículos; Bolsas de aire [Aparatos de seguridad para automóviles]; Pernos de capó de vehículo; Enganches de remolque para vehículos; Tragaluz de automóvil; Espejo retrovisor de vehículo; Puerta de vehículo; Tapas para tanques de petróleo [gas] de vehículo; Tanque para combustible de vehículos terrestres; Maquinaria de conducción para vehículos terrestres; Parabrisas para automóviles; Turbinas para vehículos terrestres; Motor de automóvil; Caja de cambios para automóviles; Embragues para vehículos terrestres; Cinturones para vehículos terrestres; Dispositivos de embrague para vehículos

terrestres; Apoyabrazos del asiento de automóvil; Rejilla de radiador de automóvil; Bumpers para automóviles; Parachoques para vehículos; Cascos de frenos para vehículos terrestres; Frenos de bloque para vehículos terrestres; Zapatas de freno para automóviles; Zapatas de freno para vehículos; Brazos de señalización para vehículos; Amortiguadores para automóviles; Arquitectura de automóviles; Bielas para vehículos terrestres, que no sean partes de motores; Palancas de mando para vehículos; Tambor de freno para vehículos terrestres; Aparatos de freno para vehículos; Pomo de cambio para vehículos; Pasamanos para vehículos; Ejes para ruedas de automóviles; Vehículos eléctricos; Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; Cajas de cambio para vehículos terrestres; Mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; Motocicletas; Automóviles; Chasis de automóviles; Tablas de auto equilibrio; Neumáticos para ruedas de vehículos; Frenos para vehículos.

Clase: 37

Consultoría en construcción; Construcción; Reparación de tapicería; Instalación y reparación de equipo de calefacción; Instalación y reparación de aparatos eléctricos; Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; Servicios de carga de vehículos eléctricos; Servicios de protección contra el óxido; Recauchutado de neumáticos; Mantenimiento de muebles.

Número de expediente: 2022-002218

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M0567 - M. 25125728 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y comercio: UniFemme, presentada 2 de Septiembre de 2022, bajo el número de Expediente No. 2022-002185, para amparar productos de la clase 05: Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, enfermedades cardiometabólico, hipertensión, e insuficiencia cardiaca, problemas gastrointestinales, enfermedades respiratorias, dolor agudo o crónico, productos analgésico, antiinflamatorios, antirreumáticos, antibióticos, productos antiparasitarios; anticonceptivos; productos farmacéuticos para la salud femenina; preparaciones de vitaminas; suplementos alimenticios/dietéticos/dietarios a base de mezclas de vitaminas, minerales, aminoácidos,

proteínas, hierbas y/u otros nutrientes; complementos alimenticios a base de colágeno, suplementos dietéticos con colágeno hidrolizado, suplementos nutricionales de péptido de colágeno y colágeno para uso médico; productos higiénicos y sanitarios; suplementos alimenticios para personas; desinfectantes, geles antibacterianos; geles corporales medicinales; geles para uso dermatológico; geles corporales para uso farmacéutico; geles tópicos para uso médico y terapéutico.

Número de expediente: 2022-002241

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0568 - M. 25125728 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: CPS Technology Holdings LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Publicidad, mercadeo, servicios de venta al por menor en línea, ventas y permiso a los clientes para ver y comprar cómodamente diversos productos, especialmente baterías para todo tipo de vehículos, filtros para vehículos, filtros para motores, filtros de aire, filtros de gasolina, lubricantes para automóviles, pilas alcalinas.

Clase: 37

Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículos, carga de baterías de vehículos, servicios de reparación de averías de vehículos, engrase de vehículos lubricación de vehículos, mantenimiento de vehículos; estaciones de servicio de vehículos [reabastecimiento y mantenimiento].

Clase: 39

Transporte; embalaje, almacenamiento y entrega de productos, especialmente de baterías; inspección de vehículos o productos para el transporte; distribución de energía y electricidad.

Número de expediente: 2022-002325

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0561 - M. 20520353 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIAS SAN CHIA, S.A. DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 17

Productos/Servicios:

CAUCHO, GAUTAPERCHA, GOMA AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE MATERIAS NO COMPENDIDAS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS EN MATERIAL PLA SEMIELABORADAS. MATERIAS QUE SIRVEN PARA CALAFATEAR, CERRAR CON ESTOPA Y TUBOS FLEXIBLES NO METALICOS.

Número de expediente: 2022-002427

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0574 - M. 25125388 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Toy Cantando SAS

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

APLICACIONES INFORMÁTICAS DESCARGABLES; APLICACIONES DESCARGABLES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES; PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA UTILIZAR INTERNET Y LA RED INFORMÁTICA MUNDIAL; SOFTWARE DE APLICACIÓN PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO DESCARGABLES; GRABACIONES DE VIDEO Y AUDIO CON MÚSICA E INTERPRETACIONES ARTÍSTICAS; GRABACIONES DE VIDEOS MUSICALES; PROGRAMAS DE JUEGOS INFORMÁTICOS Y VIDEOJUEGOS; APARATOS PARA GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO E IMÁGENES; ARCHIVOS DE AUDIO Y VIDEO DESCARGABLES; ARCHIVOS DE IMAGEN DESCARGABLES; DISCOS DE AUDIO; DISCOS DE AUDIO GRABADOS; DISCOS COMPACTOS; DVD; SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; LIBROS

DIGITALES DESCARGABLES DE INTERNET; DIBUJOS ANIMADOS; MÚSICA DIGITAL DESCARGABLE DISPONIBLE EN SITIOS WEB DE MP3 EN INTERNET; HARDWARE; SOFTWARE; SOFTWARE DE JUEGOS INFORMÁTICOS DESCARGABLE A TRAVÉS DE REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES Y DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS; SOFTWARE DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO INTERACTIVO DESCARGABLE PARA VIDEOJUEGOS, PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA USO CON INTERNET Y WORLD WIDE WEB.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE AGENCIAS DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN; SERVICIOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS COMERCIALES PARA TERCEROS; ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES CON FINES PUBLICITARIOS; MERCADOTECNIA; SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE, AL POR MAYOR, EN COMERCIOS O A TRAVÉS DE REDES MUNDIALES DE INFORMÁTICA DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTO COMO: ROPA DE CAMA, PELUCHES, MATERIAL DE JUEGOS DIDÁCTICOS Y EDUCATIVOS, VESTUARIO, PERFUMERÍA, TEJIDOS TEXTILES, JUEGOS, JUGUETES, MATERIAL ESCOLAR, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, VAJILLAS, LIBROS, CUADERNOS, MÚSICA DESCARGABLE, VIDEOS PREGRABADOS, PUBLICACIONES IMPRESAS, PRODUCTOS DE IMPRENTA, LÁCTEOS Y COMESTIBLES, ZAPATOS, PRENDAS DE VESTIR, PROGRAMAS DE JUEGOS INFORMÁTICOS, DISCOS ACÚSTICOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES, DISCOS COMPACTOS DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS FONOGRAFICOS, DISCOS ÓPTICOS, ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE, ADORNOS PARA NAVIDAD, MOCHILAS, MALETAS, BILLETERAS, MATERIAL DIDÁCTICO, PARAGUAS, UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO, UTENSILIOS DE COCINA, PEINES, ESPONJAS, CEPILLOS Y TERMOS; ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE PRESENTACIONES DE PRODUCTOS; PREPARACIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES PARA TERCEROS, A TRAVÉS DE TIENDAS EN LÍNEA; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DIRECTAMENTE Y/O POR CUENTA DE TERCEROS (INTERMEDIARIO COMERCIAL); PUBLICIDAD DE SITIOS WEB COMERCIALES; GESTIÓN COMERCIAL DE LICENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; COTIZACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS; MARKETING DE PRODUCTOS; OBTENCIÓN DE CONTRATOS PARA TERCEROS RELACIONADOS CON LA VENTA DE PRODUCTOS; PREPARACIÓN DE CONTRATOS POR CUENTA DE TERCEROS PARA LA COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS POR INTERNET; SUMINISTRO DE ESPACIOS DE VENTA EN LÍNEA PARA VENEDORES Y COMPRADORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; PROMOCIÓN DE VENTAS EN PUNTOS DE COMPRA

O DE VENTA, PARA TERCEROS; REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS POR CUENTA DE TERCEROS; REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE ARTISTAS DEL ESPECTÁCULO; REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE ARTISTAS MUSICALES; PUBLICIDAD EN LÍNEA POR UNA RED INFORMÁTICA; GESTIÓN EMPRESARIAL DE ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES. PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA SU VENTA AL POR MENOR, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE VENTAS; OPTIMIZACIÓN DEL TRÁFICO EN SITIOS WEB, REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE AUTORES Y ESCRITORES, SERVICIOS DE VENTA MINORISTA PRESTADOS POR TIENDAS DE MÚSICA Y DISCOS; SERVICIOS DE TIENDAS MAYORISTAS EN LÍNEA DE JUEGOS; SERVICIOS DE TIENDAS MINORISTAS EN LÍNEA DE JUEGOS; SERVICIOS DE VENTA MAYORISTA EN RELACIÓN CON JUEGOS; SERVICIOS DE VENTA MINORISTA EN RELACIÓN CON JUEGOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN SITIOS WEB PARA ANUNCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES; TELECOMUNICACIONES POR REDES DIGITALES; DIFUSIÓN DE PELÍCULAS Y PROGRAMAS O ESPECTÁCULOS TELEVISIVOS, INCLUIDO POR INTERNET, REDES DE TELECOMUNICACIÓN MÓVIL Y OTROS SOPORTES; DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y OTROS CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA MEDIANTE EL PROTOCOLO INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; SERVICIOS DE ACCESO POR MEDIOS DE TELECOMUNICACIÓN A PELÍCULAS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DISPONIBLES MEDIANTE UN SERVICIO DE VIDEO A LA CARTA; TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; COMUNICACIONES POR REDES DE FIBRA ÓPTICA; COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADOR; TRANSMISIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS, AUDIO, VIDEO Y MULTIMEDIA INCLUIDOS ARCHIVOS DESCARGABLES Y ARCHIVOS DIFUNDIDOS EN FLUJO CONTINUO EN REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES; TRANSMISIÓN DE FLUJO CONTINUO DE DATOS [STREAMING]; SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y DE ACCESO POR MEDIOS DE TELECOMUNICACIÓN A CONTENIDOS DE VIDEO Y DE AUDIO DISPONIBLES MEDIANTE SERVICIOS DE VIDEO A LA CARTA POR INTERNET; TRANSMISIÓN DE MENSAJES E IMÁGENES ASISTIDA POR ORDENADOR; TRANSMISIÓN Y RETRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SONIDO, IMÁGENES, DOCUMENTOS, MENSAJES Y DATOS; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DIGITAL Y POR INTERNET DE DATOS DE AUDIO, VIDEO O GRÁFICOS; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR TERMINALES INFORMÁTICOS ANALÓGICOS Y DIGITALES; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN MEDIANTE PLATAFORMAS Y PORTALES DE INTERNET Y POR OTROS SOPORTES; FOROS EN LÍNEA PARA TRANSMITIR MENSAJES ENTRE USUARIOS DE

ORDENADOR, TRANSMISIÓN POR INTERNET DE VÍDEOS, PELÍCULAS, SERIES ANIMADAS, MÚSICA, ILUSTRACIONES, IMÁGENES, TEXTOS, FOTOGRAFÍAS, JUEGOS Y CONTENIDOS.

Clase: 41

SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO; PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN; DIRECCIÓN DE OBRAS DE TEATRO; DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS; DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN PARA OTROS; DOBLAJE; EDICIÓN DE GRABACIONES DE SONIDOS E IMÁGENES; EDICIÓN DE LIBROS; EDUCACIÓN; ENSEÑANZA; ESPECTÁCULOS TEATRALES OFRECIDOS EN LOCALES DE ACTUACIONES; ACTUACIONES MUSICALES OFRECIDAS EN SALAS DE ESPECTÁCULOS; EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS; PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES; PRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO; PRODUCCIÓN DE ANIMACIONES; PRODUCCIÓN DE CANCIONES PARA PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS; PRODUCCIÓN DE CINTAS DE VIDEO DE PELÍCULAS; PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS; PRODUCCIÓN DE GRABACIONES SONORAS; PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS; PRODUCCIÓN MUSICAL; PRODUCCIÓN DE VIDEOS MUSICALES; PUBLICACIÓN DE LIBROS, REVISTAS, DIARIOS, PERIÓDICOS, CATÁLOGOS [SOBRE EDUCACIÓN, ENTRETENIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES] Y FOLLETOS [SOBRE EDUCACIÓN, ENTRETENIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES]; PUBLICACIÓN EN LÍNEA DE LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO; REALIZACIÓN DE PELÍCULAS NO PUBLICITARIAS; REDACCIÓN DE TEXTOS (EXCEPTO TEXTOS PUBLICITARIOS); REPRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE VARIEDADES; REPRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN VIVO; REPRESENTACIONES TEATRALES; SERVICIOS DE EDICIÓN DE POSTPRODUCCIÓN EN MÚSICA, VIDEOS Y PELÍCULAS; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO PRESTADOS POR ARTISTAS DE ESPECTÁCULOS; SERVICIOS DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO; SERVICIOS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS PROVISTOS A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA NO DESCARGABLES; SUMINISTRO EN LÍNEA DE MÚSICA NO DESCARGABLE; SUMINISTRO EN LÍNEA DE VIDEOS NO DESCARGABLES; SERVICIOS DE ARTISTAS DEL ESPECTÁCULO; ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBRAS TEATRALES; ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES MUSICALES EN DIRECTO; SERVICIOS DE COMPOSITORES Y AUTORES DE MÚSICA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO POR PARTE DE GRUPOS MUSICALES; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LÍNEA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO MUSICAL; PUESTA A DISPOSICIÓN DE MÚSICA DIGITAL NO DESCARGABLE POR INTERNET; PRESENTACIÓN DE CONCIERTOS MUSICALES; ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS MUSICALES; ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES; ENTRETENIMIENTO POR MEDIO DE GIRAS DE

ESPECTÁCULOS; ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO Y CULTURALES; SERVICIOS DE COMPOSICIÓN MUSICAL; ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CONCIERTOS; SERVICIOS DE JUEGOS DISPONIBLES EN LÍNEA POR UNA RED INFORMÁTICA; ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO; PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO.

Número de expediente: 2022-002321

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2022.

El Presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0560 - M. 126422 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: CENCOSUD, S.A.

Domicilio: Chile

Apoderado: MANUEL ERNESTO RIZO PALLAIS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico; alimentos y sustancias; alimento para bebés, niños y enfermos; alimentos y sustancias alimenticias para mujeres que amamantan; suplementos dietéticos y nutricionales; preparaciones vitamínicas; suplementos minerales; caramelos medicinales.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, cacao y sucedáneos del café; tapioca y sagú; preparaciones a base de cereales; productos de pastelería y confitería; helados; miel, jarabe de melaza; polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Clase: 31

Bulbos, semillas para uso agrícola, hortícola y forestal; semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta para elaborar cervezas y licores.

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y preparaciones

para elaborar bebidas.

Clase: 35

Servicio de difusión de publicidad por cualquier medio de productos en general, servicios de propaganda o publicidad radiada, televisada y por cualquier otro medio; servicios de mercadeo (marketing), servicios de estrategias de mercadeo relaciones (marketing); servicios de agencia de información comercial y agencias de publicidad; servicios de promoción al público mediante declaraciones o anuncios en relación con todo tipo de productos o de servicios, por todos los medios de comunicación especialmente lo que dice relación a comunicación interactiva de datos, mensajes, imágenes, textos y combinaciones de estos, por medios computacionales, world wide web y otras redes de bases de datos; organización de eventos y ferias con fines comerciales o de publicidad; servicios de decoración de escaparates y demostración de productos; servicios de distribución de prospectos y muestras, directamente o por correo; servicios de promoción de bienes y servicios a través de la entrega de información a los consumidores y usuarios de tarjetas de beneficios asociadas a programas de acumulación de puntos, bonos u otras formas de cuantificar o valorizar el uso de estas tarjetas y/o descuentos promocionales; servicios de importación, exportación y representación comercial de productos y artículos en general; servicio de venta al detalle y al por mayor de todo tipo de productos y artículos en general, por cuenta de terceros (intermediario comercial); servicios de venta de productos por cuenta de terceros (intermediario comercial) a través de catálogos; servicios de reagrupamiento de mercaderías de diversa procedencia (excepto su transporte) en un solo ámbito para la libre elección y adquisición por parte del consumidor; servicios de venta de productos por cuenta de terceros (intermediario comercial) a través de catálogos a través de internet, correo o por medio de una comunicación interactiva de datos, mensajes, imágenes, textos y combinaciones de estos, por medios computacionales, world wide web y otras redes de bases de datos; servicios de asesoría en gestión y explotación de negocios comerciales; servicios de asesoría y administración en funciones comerciales; trabajos de oficina; servicios de contabilidad; servicios de asesoría y compilación de datos de auditoría contables, tributarias y laborales; sondeos de opinión; servicios de compilación, transcripción, composición y sistematización de datos en un computador central.

Clase: 36

Administración y contratación de cuentas corrientes mercantiles, alquileres de explotaciones agrícolas, asesoría financiera, corredores de bolsa, agente de valores, de liquidación (clearing), servicios de crédito relacionados con viajes efectuados por cualquier medio aéreo, marítimo y terrestre, constitución, inversión y administración de capitales y fondos, corretaje, información e intermediación de seguros de todo tipo, financiamiento de empresas mineras, comerciales, agrícolas, forestales y civiles, operaciones de crédito, financiamiento y sistemas prepago, financieras, bursátiles, monetarias y crediticias, otorgamiento de créditos, préstamos y descuentos especiales, incluyendo descuentos en tiendas, empresas y servicios con quienes se haya contratado dicho servicio, pagos a plazo, servicios de corretaje de bienes inmuebles y administración de bienes inmuebles, servicios de desarrollo de negocios inmobiliarios, tales como explotación y adquisición de terrenos, servicios de crédito y

giro de dinero a través de tarjetas, servicios de estimación de bienes inmobiliarios y capitales, administración y alquiler de inmuebles, servicios de arrendamiento con opción a compra (leasing) y arrendamiento con opción a compra (leasing) inmobiliario, servicios de manejo financiero de empresas controladoras (holding), servicios de recepción de depósitos de cualquier forma, servicios de seguros y servicios prestados en relación con contratos de seguros de todo tipo, administración, información e intermediación de seguros de todo tipo, servicios de tarjetas de crédito, débito, servicios de crédito/fideicomiso (trust) de inversiones, servicios financieros en general, servicios prestados en relación con la emisión de cheques de viaje, sistemas de cobro anticipado con mecanismos de cargo a montos de crédito a medida que se genera el uso del servicio, todos los servicios de una agencia inmobiliaria.

Número de expediente: 2022-001050

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de marzo, del año dos milveintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0500 – M. 25054880 – Valor CS 970.00

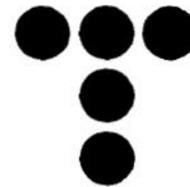
Solicitante: TELEFÓNICA, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; Aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; Soportes grabados o telecargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; Mecanismos para aparatos de previo pago; Ordenadores y periféricos de ordenador; Publicaciones electrónicas descargables; Aplicaciones móviles; Aplicaciones informáticas descargables; software; hardware; procesadores de datos; redes de datos; equipos para comunicación de datos y redes informáticas; equipos y dispositivos de comunicación inalámbricos de transmisión de voz, datos o imágenes; equipos para el tratamiento de la

información y ordenadores; aparatos de intercomunicación; Equipos de tecnología de la información, audiovisuales, multimedia y fotográficos; Equipos para comunicación de datos y redes informáticas; tarjetas magnéticas; dispositivos de red de área local inalámbrica; aparatos de telefonía, transmisores y receptores de imagen y sonido; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles; aparatos de telecomunicaciones portátiles; aparatos para telecomunicaciones móviles; Redes de comunicaciones; Tarjetas de crédito telefónicas; Plataformas y software de telefonía digital; Cables de señal para IT (informática), AV (audio-video) y telecomunicaciones; Tarjetas telefónicas prepago con codificación magnética; archivos multimedia descargables para reproductores portátiles [podcasts]; grabaciones de vídeo musicales descargables; grabaciones multimedia; películas cinematográficas descargables; libros electrónicos descargables; Relojes inteligentes.

**Clase: 35**

Servicios promocionales, de marketing y publicidad; Promoción de productos y servicios mediante patrocinio; Suministro de información sobre productos de consumo; Suministro de información comercial al consumidor; Gestión informática de datos; compilación de información en bases de datos informáticas; Servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; Servicios de información, investigación y análisis de negocios; verificación de datos informatizados; recogida, tratamiento y gestión de datos; servicios de asesoramiento y consultoría de empresas; organización de suscripciones a servicios de telefonía; servicios de atención telefónica; Servicios de facturación telefónica; Servicios de centrales telefónicas; servicios de venta al por menor, al por mayor y a través de redes mundiales informáticas de aparatos de telefonía, de aparatos de registro, transmisión, procesamiento y reproducción de sonido, imágenes o datos, soportes magnéticos de registro, software, hardware informático, ordenadores, soportes digitales de registro, datos almacenados electrónicamente [descargables], publicaciones impresas, publicaciones electrónicas (descargables), tabletas digitales, tabletas electrónicas, dispositivos de USB, artículos de relojería e instrumentos cronométricos, artículos de papelería, productos de imprenta, material de instrucción y material didáctico, juegos y juguetes, aparatos de videojuego, artículos de gimnasia y deporte, equipamientos y artículos deportivos, artículos de equipaje, bolsas, bolsos, billeteras y otros tipos de estuches de transporte, prendas de vestir, calzado y sombrerería, artículos de joyería y relojería, pins; Servicios de información empresarial en línea; Servicios de información empresarial; Suministro de información sobre marketing empresarial; Facilitación de información empresarial a través de terminales informáticos; Información empresarial en línea (online).

**Clase: 38**

Servicios de telecomunicaciones y de telefonía; Alquiler de líneas telefónicas; transmisión electrónica de datos y documentos a través de terminales de ordenador y dispositivos electrónicos; servicios de difusión de webs; servicios de banda ancha; servicios de radiodifusión y comunicaciones interactivas; servicios de direccionamiento y de unión para telecomunicaciones; comunicaciones por redes de fibras ópticas; comunicaciones por terminales de ordenador; transmisión de mensajes y de imágenes asistida por ordenador; servicios de acceso a un portal de Internet; servicios de redes de telecomunicaciones móviles; transmisión de mensajes por

teléfono y fax; servicios de videoconferencia; servicios de grabación, de filtrado y de exclusión de llamadas; servicios y explotación de salas de chat; foros [salas de chat] para sistemas de redes sociales; facilitación de acceso a blogs de la web; facilitación de enlaces electrónicos de comunicación; servicios de mensajería electrónica; servicios de acceso a transacciones comerciales a través de redes de comunicación electrónicas; servicios de difusión y transmisión de información a través de redes o Internet; facilitación de conexiones de telecomunicación a Internet o a bases de datos; servicios de difusión de emisiones; servicios de emisión y difusión de programas de televisión y radiofónicos; servicios de acceso a Internet; servicio de mensajería de textos y de correo electrónico; servicios de información relacionados con las telecomunicaciones, prestados por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de un proveedor de red, en concreto alquiler y manipulación de tiempos de acceso a redes de datos y bases de datos, en particular Internet; alquiler de equipos y dispositivos de telecomunicaciones, incluyendo teléfonos; alquiler de instalaciones de telecomunicaciones; prestación de servicios de comunicaciones a través del uso de tarjetas telefónicas o tarjetas de débito; Información en materia de telecomunicaciones; Facilitación de acceso a contenidos, sitios web y portales; Facilitación a usuarios de acceso remoto seguro a través de internet a redes informáticas privadas.

**Clase: 41**

Servicios de entretenimiento; servicios de esparcimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de educación y formación; Prestación de servicios de entretenimiento a través de la televisión y de la radio; Producciones de radio, cine y televisión; Suministro de películas y programas de televisión no descargables mediante canales de televisión de pago; Distribución de programas de televisión; Alquiler de aparatos de televisión; Televisión y programas de radio [programación]; producción de eventos deportivos para televisión; Servicios de guías de programas de televisión; Servicios de grabación de audio, cine, video y televisión; Organización de entregas de premios relacionadas con la televisión; Suministro de películas y programas de televisión no descargables mediante servicios de video a la carta; Facilitación de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; organización de concursos; servicios de organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos, seminarios y simposios; organización de ceremonias de entrega de premios; organización, dirección y promoción de eventos deportivos y competiciones; Publicaciones electrónicas (no descargables); Facilitación de publicaciones electrónicas; Servicios de juegos electrónicos proporcionados a través de Internet; servicios de juegos en línea por una red informática.

**Clase: 42**

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; Servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; Control de calidad y servicios de autenticación; Diseño y desarrollo de equipos informáticos y software; Seguridad, protección y restauración informáticas; servicios de protección de datos; creación y mantenimiento de plataformas y sitios web de tecnología a medida; explotación de motores de búsqueda; suministro en línea de servicios de asistencia para usuarios de software informático; supervisión de sistemas de seguridad informática; alojamiento de plataformas en Internet; Seguridad, protección y vigilancia de TI; Investigación y asesoramiento en relación con la

seguridad, protección y vigilancia de TI; Servicios de asesoría relacionados con hardware informático; Diseño de sistemas de almacenamiento; Consultoría en el ámbito de la seguridad informática; Servicios de protección informática; Servicios de seguridad informática (servicios de reparación y mantenimiento de programación e instalación de software); Servicios de seguridad informática (prueba y evaluación de riesgos de redes informáticas); Consultoría en seguridad de datos; software como servicio [SaaS]; Alquiler de software; Consultoría, asesoramiento e información sobre servicios informáticos; consultoría sobre seguridad en Internet; Consultoría sobre seguridad de datos; Investigación en el ámbito de las tecnologías de la información; Gestión de proyectos de TI; consultoría en software; instalación, mantenimiento, reparación y servicio técnico para software de ordenador.

Número de expediente: 2022-000690

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de abril, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0550 - M. 26198 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: PRESTADORES DE SERVICIOS DE COLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Atún; abulón; sardinas; camarón; pulpo; almeja; ostiones; mejillones; calamar; caracol; salmón y pollo; todos ellos no vivos; ensalada de atún, ensalada de salmón con verduras; ensalada de pollo con verduras; ensalada de pavo con verduras; comidas preparadas que consistan principalmente en pescado; carne de res; carne de ave; carne de cerdo.

Número de expediente: 2022-002696

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0208 - M. 19064946 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260518

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones para ayudar a dormir.

Número de expediente: 2022-002025

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintiséis de agosto del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-01092 - M. 22025092 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 001063-ORR1-2022-CO

El señor **SERGIO JAVIER ARANA MARTINEZ**, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre: **JAIME ARANA GORLERO**; particularmente, señaló como patrimonio hereditario los siguientes bienes: **1) DERECHO INDIVISO**. En la Finca inscrita bajo el N° 7714, Tomo: 707 folio 34, Asiento 6. **2) DERECHOS TOTALES**: Finca inscrita con el N° 26854, Tomo 383, Folio 156, Asiento: 2. **3)** Finca inscrita bajo el N° 27428, Tomo: 637, Folio 228, Asiento 2; **4)** Finca N° 27428; Tomo: 637, Folio: 228, Asiento 2; **5)** Finca N° 51519, Tomo: 706, Folio: 116/117, Asiento: 2; **6)** Finca N° 54020, Tomo: 745; Folio: 61/62, Asiento 1; **7)** Finca N° 56401, Tomo: 804, Folio: 115/116, Asiento: 1, todas debidamente inscritas en el Libro de propiedades, en la sección de Derechos Reales del Registro Público y Mercantil de Granada. Este edicto deberá publicarse tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que cualquier persona con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Granada, quince de marzo del año dos mil veintitres. (F) DR. CARLOS VILLALTA MARENCO. JUEZ PRIMERO DISTRITO CIVIL ORAL DE GRANADA. (F) Lic. Martha Gutiérrez Fuertes. Secretaria Judicial.- **MAGUTIFU**.

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP4420 - M. 19616041 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos

de Pregrado Tomo XLVI del Departamento de Registro Académico rola con el número 062 en el folio 062 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 062. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MILENA IDALYS LANUZA BENAVIDES** Natural de Estados Unidos, con documento de Identidad N° 888-110400-1000F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 062, Folio 062, Tomo del registro de Títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de enero del año 2023. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de enero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de enero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP1603 – M. 7271875 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 55, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**KARINA DEL ROSARIO LOPEZ LOPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-080393-0014R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora:

Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1604 – M. 10176523 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 60, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Somotillo, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MEYLING LISSETTE MARADIAGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-061299-1000V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1605 – M. 10176196 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 61, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Somotillo, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**EDELSA NOHELY OCHOA BETANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-120700-1009C ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1606 – M. 10100929 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 56, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RUBITH DEL ROSARIO LOPEZ ROMERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 328-240898-0000B ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1607 – M. 10112238 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 57, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARBELL NAZARETH LOPEZ INESTROZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 326-310898-0000G ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1608 – M. 7485128 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 149, Folio: 75, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**RAQUEL ESMERALDA SANTANA MC.CLIN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-111196-0006S ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil

veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1609 – M. 10107114 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 58, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**FATIMA YAHOSKA SANCHEZ ZELAYA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 489-190897-1000H ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1610 – M. 7519143 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 150, Folio: 75, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**VERMALU DEL CARMEN JARAMILLO CARRILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-120175-0001W ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1611 – M. 9723438 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 151, Folio: 76, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARTHA ELENA ZAPATA ORTIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290772-0002G ha aprobado en el mes de julio del año dos mil catorce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1612 – M. 10080313 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 53, Folio: 27, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DULZE MARIA ZAPATA CHAVARRIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120997-0004Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1613 – M. 9977315 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 54, Folio: 27, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**SAYONARA JULIETH ALTAMIRANO SOTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-241193-

0000H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1614 – M. 10258285 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 31, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**FRESIA YAHOSCA GOMEZ HERNANDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040781-0003E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1615 – M. 10456689 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 32, Folio: 16, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ARLEEN MICHELLE MARTINEZ IZAGUIRRE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-040701-1000N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1616 – M. 9204259 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 33, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ELDEL ONIEL ESPINOZA OSORIO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-230598-1001N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1617 – M. 9540347 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 34, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BAYRON ALBERTO ALONSO ALVARADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140895-0004H ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1618 – M. 11444328 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 35, Folio: 18, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**DANIEL ISIDRO MALIAÑOS CAMPOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-260400-1012R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1619 – M. 7280117 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 36, Folio: 18, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ALEXANDER ANTONIO RAMIREZ HERRERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260895-0018Y ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1620 – M. 9475152 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 160, Folio: 80, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ALLISON DANIELA LOPEZ ARBIZU** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110300-1004W ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1621 – M. 10119750 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 159, Folio: 80, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**CAREN LUCRECIA BORDA BALMACEDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 286-181079-0000Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1622 – M. 10186553 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 155, Folio: 78, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ANNYE EDITH VALIENTE GUTIERREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-201186-0007S ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1623 – M. 10760739 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 156, Folio: 78, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ENGEL NAHOMI DIAZ TORUÑO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040996-0011U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1624 – M. 10103860 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 157, Folio: 79, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**NORWING ALEXANDER CARMONA OSEJO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070200-1004G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1625 – M. 10224600 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 163, Folio: 82, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**LISSETHE DEL SOCORRO OSORIO GARCIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-271083-0020G ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico